

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2020/1560 *Reanudación del plazo de solicitud de la convocatoria del Área de Cultura y Deportes en concurrencia no competitiva a favor de Ayuntamientos y Organismos Autónomos Locales para la realización de Planes Locales de Actividades Deportivas ejercicio 2020.*

Anuncio

BDNS (499771). Convocatoria del Área de Cultura y Deportes en concurrencia no competitiva a favor de Ayuntamientos y Organismos Autónomos Locales para la realización de Planes Locales de Actividades Deportivas ejercicio 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el anuncio de la resolución sobre reanudación de plazos de solicitud de esta convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el punto cuarto de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 que establece la facultad de los órganos competentes para continuar con los procedimientos administrativos siempre que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento de los servicios básicos el Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes ha dictado resolución número 249 de fecha 14 de mayo 2020 motivando y adoptando los siguientes acuerdos en relación a esta convocatoria:

- 1.- Reiniciar el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.- El nuevo plazo de presentación será de 1 mes a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.
- 3.- El plazo de presentación de documentación justificativa estipulado en el art. 18 de las bases de esta convocatoria será el 31 de marzo de 2021, prórrogas incluidas.
- 4.- Admitir las solicitudes que se han presentado hasta la fecha.
- 5.- Publicar este anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación Provincial de Jaén y/o en el Tablón de anuncios y edictos electrónico.

El texto íntegro de la convocatoria puede consultarse en el [Edicto 2020/1170 Boletín de la Provincia de Jaén nº 50 de fecha 13 de Marzo 2020](#).

También puede consultarse en la [BDNS](#)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de mayo de 2020.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes, ÁNGEL VERA SANDOVAL.